

RIO GALLEGOS, 06 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.490/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Estudios de la Lengua;

QUE por Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE por Ordenanza N° 127-CS-UNPA se establecieron los requisitos para las convocatorias a cargos docentes de dedicación completa;

QUE la Resolución N° 1357/06-R-UNPA, establece la modalidad de presentación de las documentación por parte de los postulantes para la inscripción;

QUE por Resolución N° 0015/17-R-UNPA se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística – Cargo 4AS-4-10103-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Letras - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 106 a 109 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por Carina Gisela SÁNCHEZ y Emilene Teresita NUÑEZ CAMPOS;

QUE por Disposición N° 205/17 se excluyó a la Sra. Emilene Teresita NUÑEZ CAMPOS como postulante del concurso en cuestión, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA, Artículo N° 71 inciso a);

QUE por Disposición N° 206/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la inscripta Lic. Carina Gisela SÁNCHEZ, se encuentra admitida al concurso convocado por Resolución N° 0015/17-R-UNPA;

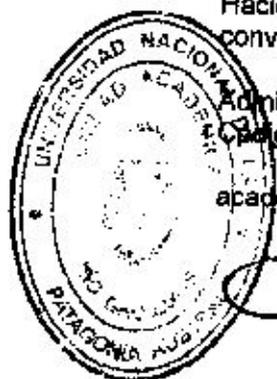
QUE a fs. 115 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 24 de mayo de 2017, en el que luego de la elección se determina que la postulante, deberá preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "Concepciones Teóricas acerca del proceso de lectura";

QUE a fs. 116 y 117 obra Acta del Tribunal Evaluador, determinando que la postulante reúne méritos suficientes para acceder al cargo objeto del llamado, estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1° Lic. Carina Gisela SÁNCHEZ;

QUE por Nota N° 1620/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Nota obrante a fs. 121 emitida por la Secretaría de Hacienda de la UNPA, informan que el crédito presupuestario ha sido emitido antes de la convocatoria a concurso, por lo que no es necesario emitir una nueva certificación;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Cargo MAPUCHE;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que aprueba el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto



487

de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 10 de julio de 2017, y teniendo en cuenta el cese de actividades administrativas que se enmarcan en el receso invernal, desde el día 17 al 31 de julio próximo y alentando a garantizar los derechos de los docentes en carácter de efectivos, el Sr. Decano considera la necesidad de dictar instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, designado a la Lic. Carina Gisela SÁNCHEZ, en el cargo de Carrera Académica – 4AS-4-10103-P - Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01 del Departamento Ciencias Sociales, Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 01 de julio de 2017;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DE CONSEJO DE UNIDAD  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Lic. Carina Gisela SÁNCHEZ (C.U.I.L. N° 27-31357993-5) en el cargo docente 4AS-4-10103-P - Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudios de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01 - Código MAPUCHE CH-LEID-LETR - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 01 de Julio de 2017, -

ARTICULO 2º.- AFECTAR a la Lic. Carina Gisela SÁNCHEZ a la Escuela de Letras Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Carina Gisela SÁNCHEZ deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 4º.- DEFINIR la composición del cargo mencionado en el Artículo 2º, según la siguiente afectación: Actividades de Grado, Escuela de Letras 100%.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A0002-002-012.000.11.16.00.00.03.00.3.4 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION  
1º

Nº

437